

Extrait du El Correo

<http://elcorreo.eu.org/Derecho-Indigena-y-Constitucionalismo-en-Latinoamerica>

Derecho Indígena y Constitucionalismo en Latinoamérica

- Notre Amérique - Frère Indigène -

Date de mise en ligne : samedi 31 janvier 2015

Copyright © El Correo - Tous droits réservés

Trabajos :

- [Incógnita constituyente de Indoamérica.](#)
- [Nación y Naciones en Colombia, 1810-2010.](#)
- [Colombia entre Constitución y Derechos Humanos.](#)
- [Constitucionalismo indígena en Colombia.](#)
- [Tribunal Constitucional en Estado Plurinacional.](#)
- [Constitucionalización mexicana de los derechos humanos.](#)
- [Reconocimiento Mapuche de Chile.](#)
- [¿Multiculturalismo constituyente en el Ecuador ?](#)
- [Guaca constitucional.](#)
- [Ciudadanía indígena en México, 1812-1824.](#)
- [Cádiz constitucional y México indígena.](#)
- [Minority-Making between México and the United States.](#)
- [¡Libraos de Ultramar !](#)
- [Pluriculturalismo y postcolonialidad en Perú.](#)
- [Informe sobre el Perú tras la Ley de Consulta Previa.](#)
- [Cajamarca, Perú : Derechos de las Rondas Campesinas.](#)
- [Derechos agrario y constitucional en Bolivia.](#)
- [Ley y Costumbre en Costa Rica.](#)
- [Derecho indígena a la tierra.](#)
- [Consulta y consentimiento indígenas.](#)
- [La consulta en serio \(como mecanismo supletorio\)](#)
- [Pueblos indígenas y empresas extractivas.](#)
- [Tratados con Pueblos o Constituciones de Estados.](#)
- [Libre determinación y pie de igualdad.](#)
- [Bolivia : Ley de la Madre Tierra.](#)
- [Bolivia : la consulta en serio.](#)
- [Bolivia, caso TIPNIS.](#)
- [Geografía Jurídica de América Latina \(Anexo\)](#)

[Bartolomé Clavero](#), 11 agosto, 2014.

Bartolomé Clavero

Semblanza Profesional (a cierre de 2014)

1. Identificación.

Bartolomé Clavero, nacido en Madrid en 1947, de infancia transcurrida en Cazalla de la Sierra, pueblo de la Sierra Norte de Sevilla, Andalucía, España, estudia desde primaria en la ciudad hispalense. Se licencia y doctora en la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla en 1969 y 1972. Se dedica desde entonces a la enseñanza y la investigación, ya, afianzando una independencia que venía de hecho ejerciendo, en calidad de catedrático de

Historia del Derecho primero en la Facultad de Derecho de Jerez de la Frontera de la Universidad de Cádiz (1980-1987) y luego en la misma Facultad de la Universidad de Sevilla. Desde 1993 coopera en misiones internacionales.

Firma sus trabajos por regla general como Bartolomé Clavero, muy rara vez, a veces por iniciativa ajena, como Bartolomé Clavero Salvador o también, en casos, como Pipo Clavero, su nombre en sociedad. En adelante, para esta semblanza, es BC. Va a tratarse aquí principalmente de su actividad como investigador e impulsor de investigaciones, con registro de sus publicaciones más significativas y de los debates que las mismas suscitan para concluirse con un relatorio sumario de credenciales.

Me he referido a independencia por no decir autodidactismo. De BC puede decirse que es y ha sido autodidacta, pero esto no sería enteramente justo para con las personas que le han servido de guía en el terreno de la investigación y del desempeño más general de la profesión. Las ha tenido de generación anterior : Francisco Tomás y Valiente y Paolo Grossi ; de la suya propia : António Hespanha ; e incluso de la siguiente : Marta Lorente. A todas ellas me consta que guarda BC agradecimiento.

2. Campo y evolución de la Investigación.

BC investiga desde 1970 en el área de la historia del derecho, esto es, cabe decir, en un campo donde se conjugan humanidades y ciencias jurídico-sociales. Su obra precisamente se caracteriza por venir ampliando del modo más resuelto el ámbito especializado de la historia jurídica hacia terrenos propios de otras ciencias históricas como también en la dirección de las ciencias políticas. Su autoridad científica se ve por igual tanto reconocida como discutida en medios de la historiografía y del derecho.

En cuanto a agenda de materias y problemas, el trabajo de BC ha evolucionado en dicha línea de ampliación de un modo gradual y con un efecto integrador. Comenzó ocupándose de historia de las instituciones de Castilla en sentido lato, Andalucía comprendida, mas no presentándolas nunca por sí mismas como españolas, pues tales no eran.

Arrancaron sus investigaciones durante la primera mitad de los años setenta. No sólo coincidiendo con un momento histórico que replantearía la articulación de España, sino también concurrendo de este modo a la tarea colectiva de establecimiento de un sistema constitucional de autonomías, prosiguió precisamente investigando la incardinación histórica y actual de instituciones vascas, catalanas y gallegas en el complejo pasado y presente de la sociedad española.

Por toda aquella década de los setenta su obra se dedica básicamente a tales asuntos, lo que no quiere decir que éstos se abandonen o descuiden más tarde, pues los que luego se suman tratarán de ubicar y comprender semejantes cuestiones en espacios progresivamente más dilatados.

Por invitación de centros de investigación europeos (principalmente el *Centro di Studi per la Storia del Pensiero Giuridico Moderno* de la Universidad de Florencia y el *Max Planck Institut für Europäische Privatrechtsgeschichte* de Frankfurt am Main), BC viene a dedicarse durante los años ochenta primordialmente a la historia de la cultura jurídica en Europa con especial atención a su presencia, cultivo y práctica en España y Portugal. Participa en grupos de investigación internacionales y contribuye a obras colectivas.

Desarrolla también su propio programa de investigación sobre dicha misma materia. Se dirige a la reconstrucción de

la antropología altomoderna de Europa a través de la cultura jurídica. En el terreno más especializado del derecho, a la problemática de la complejidad constituyente de España se une además ahora la del reto superior de la constitución actual de la pluralidad europea.

Su contribución al debate constitucional europeo también se caracteriza por la conjugación entre historia y derecho sin instrumentalizar a la primera ni subordinar al segundo. La competencia de BC se desenvuelve a un tiempo por ambos terrenos, el histórico y el jurídico.

Ya hemos entrado en los años noventa, cuando la obra de BC, sin perder de vista asuntos anteriores, amplía aún más su campo de visión y su capacidad de análisis, extendiéndose hasta América, tanto latina como anglosajona. Por vía historiográfica que alcanza al presente, ahora se adentra con decisión en el terreno del derecho comparado o más concretamente en el de la comparación de ordenamientos no sólo entre tradiciones jurídicas europeas, como la británica o, más bien, inglesa y la continental, sino también entre Estados y Pueblos, quiere decirse respecto a culturas humanas diferenciadas en el orden también político de forma distinta a la estatal.

Parte importante de sus investigaciones se centran durante estos años en los derechos indígenas no tanto en sí mismos, sino en relación con los sistemas establecidos en América primero por los Imperios u otras formaciones coloniales y luego por los Estados. Para todo esto también ha sido decisivo el impulso y aliento de invitaciones por centros americanos (el extinto Instituto Nacional Indigenista de México ; la Asociación de Investigaciones Sociales de Guatemala ; el Instituto Interamericano de Derechos Humanos de San José, Costa Rica ; el *Center for Legal History* de la Universidad de Chicago ; la *Robbins Collection* de la Universidad de California en Berkeley ; el *Indigenous Peoples Law and Policy Program* de la Universidad de Arizona, el Programa de Antropología de la Universidad de los Andes, Venezuela ; las Diplomaturas de Derechos Indígenas o de Antropología Jurídica de la Universidad de la Cordillera, Bolivia, la Universidad de Chile y la Pontificia Universidad Católica del Perú ; el Programa de Doctorado en Derecho de la Universidad del Rosario, Colombia...).

Investigaciones más recientes de BC, ya adentrándonos en el siglo XXI, se dedican a una historia constitucional comparada en unos términos además comprensivos del derecho internacional que tampoco resultan los usuales. La historia constitucional se ciñe convencionalmente a instituciones y poderes mientras que la de BC se centra en culturas y derechos. Cuestión esencial resulta entonces la del sujeto del constitucionalismo que se identifica históricamente con el varón, padre de familia, propietario, europeo.

Cuestiones neurálgicas, nada accidentales, resultan en consecuencia la de una serie de exclusiones : por género, por trabajo y por cultura con toda su problemática tanto común como diferenciada. Históricamente, el desarrollo del constitucionalismo no es que sea paralelo con la expansión del colonialismo ; es que se identifica, lo cual afecta de forma sensible no sólo al derecho constitucional, sino también al internacional.

Manteniendo el interés por las sucesivas materias que le han venido ocupando y que le sirven para no perder perspectivas, BC ha venido finalmente a la investigación de la historia y del presente del derecho internacional con una amplitud de miras también inusual entre sus especialistas. Ultimísimamente, ha regresado incluso al campo del derecho español de los años setenta acudiendo a la problemática de las deficiencias constituyentes del ordenamiento entonces establecido.

Como historiador del derecho de formación y profesión, BC contribuye durante todos estos años a la investigación en dicha área con trabajos más especializados que se publican fundamentalmente en el *Anuario de Historia del Derecho Español* (AHDE en adelante) y en los *Quaderni Fiorentini per la Storia del Pensiero Giuridico Moderno* (QF en lo sucesivo).

Como especialista de historia del derecho, BC ha recibido sin solución de continuidad desde 1969 el reconocimiento de todos los sexenios de investigación que permite el régimen español académico en vigor (seis como máximo, esto es, treinta y seis años sin pausa de producción así acreditada).

No se trata ahora de repasar toda su obra, pues la que aquí más puede interesar es la que trasciende a la especialidad estricta contribuyendo al progreso de conocimiento y a la ampliación de problemática sin reclusión en fronteras por muy vivas que las mismas puedan estar.

Sus libros se publican por editoriales de prestigio que aseguran distribución (Siglo XXI de España y de México, Tecnos, Alianza, Ariel, Trotta, Giuffrè, Albin Michel, Marcial Pons, Crítica...). Para publicaciones más especializadas, las revistas referidas editan índices acumulados. QF se tiene online : www.centropgm.unifi.it/quaderni/indici.htm.

3. Impulso de Investigaciones.

BC no sólo viene desarrollando una obra personal de investigación desde los años setenta del siglo pasado, sino que también ha adoptado iniciativas de impulso y organización de investigaciones. Está dicho que suele participar en grupos y talleres, congresos y seminarios, de iniciativa ajena. Se trata aquí ahora de la suya.

La misma presencia que ha ido alcanzando entre sectores que no se recluyen en la especialidad estricta de la historia jurídica le ha permitido lanzar iniciativas y lograr apoyos de interés que trascienden tanto al derecho como a la historia. Interesan particularmente al constitucionalismo, lo que es decir a la cultura de libertades. Con todo el peso de su obra personal de investigación, BC cabe decir que a veces funciona como empresa promotora, directa o indirectamente, de investigaciones.

Iniciativa granada de BC, aunque ciertamente condicionada y desigual, es sin duda la que ha llevado a la colección editorial de *Historia de la Sociedad Política* del Centro de Estudios Constitucionales, hoy Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. La fundó a principios de los años noventa junto con Francisco Tomás y Valiente y Francisco Laporta, encargándose de su dirección desde entonces (del respaldo se ocupa BC en *Tomás y Valiente : una biografía intelectual* que se cita luego). Su labor ha contado con la confianza invariable de quienes se han sucedido en la dirección de dicho centro entre pronunciadas variaciones de signo tanto político como académico. Puede verse su catálogo (www.cepc.gob.es/publicaciones/libros/colecciones).

Historia de la Sociedad Política constituye hoy una serie acreditada de historia constitucional en su sentido más lato capaz de prestar dimensión y abrir perspectivas al constitucionalismo presente por ir más allá del mismo en el tiempo y en el espacio, en las materias y en los enfoques. Algunos de sus volúmenes están dirigidos directamente por él y tampoco faltan los que responden a orientaciones científicas suyas, nunca a otro género de directrices, dígame ideológicas, como puede apreciarse por la simple consulta y atenta lectura. Los hay desde luego que no sintonizan con sus enfoques y posiciones ni tienen por qué. El Centro de Estudios Políticos y Constitucionales es una institución pública, sostenida por presupuesto público, esto es por la ciudadanía.

También en los años noventa es cuando BC formaliza su relación de trabajo con discípulos y allegados, discípulas y allegadas, organizando un grupo de investigación que ha logrado un crédito no sólo necesariamente económico de capacidad de captación de las ayudas necesarias, sino también sanamente polémico en el campo de la historiografía constitucional por la novedad y el empuje de sus planteamientos.

Se trata precisamente de HICOES, *Historia Cultural e Institucional del Constitucionalismo en España y América*,

grupo de investigación interuniversitario que BC y Marta Lorente fundaron y que el primero encabeza desde entonces. Adviértase la identificación del grupo, con el calificativo de cultura precediendo al de institución y con los gentilicios de español y americano en el sentido de ubicación y no de pertenencia. El constitucionalismo es un fenómeno que, por interesar a libertades, desborda lo puramente institucional, comenzando por implicar una cultura, y que, por el mismo orden de razones, no puede además reducirse a espacios de Estados ni regiones. A toda esta constancia responde el nombre del grupo. El mismo proyecta y desarrolla investigaciones ; realiza seminarios tanto entre sí como abiertos ; proyecta y publica obras colectivas. Para caracterización del abordaje *hicoeño* de la historia constitucional puede acudir al artículo de BC *Cádiz 1812. [Antropología e historiografía del individuo como sujeto de Constitución](#)* (QF, 42, 2013).

Que interese a la investigación, BC también se ocupa de la organización de jornadas de trabajo aparte de las del grupo, de la dirección de tesis doctorales y otros trabajos, de la conducción de revistas científicas participando en sus consejos de dirección o de redacción y del impulso y la presentación de traducciones de obras relevantes.

En el referido *Centro di Studi per la Storia del Pensiero Giuridico Moderno*, a finales de los años ochenta, BC, junto a Paolo Grossi y Francisco Tomás y Valiente, contribuyó a la programación y organización de un congreso sobre la historiografía jurídica española en relación con la europea cuyas actas sentaron estado (véase luego *Hispania. Entre Derechos Propios y Derechos Nacionales*).

A principios del nuevo milenio dirigió BC en la Universidad Internacional de Andalucía, junto a Luis Rodríguez-Piñero y Pablo Gutiérrez Vega, un seminario sobre tratados entre Estados y Pueblos cuyas actas se han editado en un número monográfico de *Law and Anthropology. International Yearbook for Legal Anthropology* (12, 2005) y cuyas conclusiones fueron difundidas por la Comisión de Derechos Humanos de la Naciones Unidas ([E/CN.4/Sub.2/AC.4/2002/WP.11](#)).

Contribuyendo a programación y selección de proyectos de investigación, aparte su participación en comisiones oficiales de proyección y evaluación españolas e italianas, BC ha sido además miembro de los Consejos Académicos del *Centro di Studi Mediterranei* del *Istituto Italiano per gli Studi Filosofici* de Nápoles, de la Universidad de la Cordillera de La Paz y de la *Maison des Sciences de l'Homme* de París.

Como formas de investigación emprendidas por motivaciones distintas a la del estudio, pues son más bien de solidaridad, y que redundan en el desenvolvimiento de la propia obra, BC ha participado en misiones internacionales de observación electoral y de derechos humanos. Por poner un par de ejemplos, fue jefe operativo de la misión organizada por la Comisión Europea en el Perú a la salida del régimen corrupto de Alberto Fujimori dirigiendo sobre el terreno un equipo de cerca de cien personas desplegado por el territorio para la debida información de las instituciones de la Unión. Ha participado en una misión internacional de derechos humanos para el estudio de la situación de las personas y comunidades del pueblo mapuche en Walmapu, Chile (informe difundido por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos : [Chile, posibilidades de cambio en la política sobre pueblos indígenas](#)).

En el trienio 2008-2010 BC ha sido miembro del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas desarrollando una labor de la que luego se dará somera noticia.

4. Obras Principales de Investigación.

No va a relacionarse toda la obra publicada de BC. No parece de utilidad ni en realidad le haría justicia, pues los escritos de ocasión, por incisivos que puedan ser, no van a colocarse en el mismo saco de los trabajos

concienzudos de investigación, como no van a merecer entrada propia artículos que de una manera o de otra, incluso integralmente, confluyen en títulos exentos. Tampoco se incluyen manuales ni otros trabajos de divulgación.

Con criterio selectivo se registran las obras más significativas mediante una sucesión de apartados que responden, con alguna interpolación y algún estrambote, al mismo progreso ya referido de diversas etapas en los intereses predominantes de las tareas de investigación de BC. El registro es escueto pues, para libros como para revistas, es hoy fácil ampliar sobre la marcha información en internet.

4.1. Historia de Castilla, Andalucía, Cataluña, País Vasco, Galicia, Portugal :

Mayorazgo. Propiedad feudal en Castilla, 1369-1836, Madrid (Siglo XXI) 1974 ; edición ampliada con capítulo comparativo europeo,

1989. *Behetría, 1255-1356. Crisis de una institución de señorío y de la formación de un derecho regional en Castilla*, AHDE, 44, 1974.

El Código y el Fuero. De la cuestión regional en la España contemporánea, Madrid (Siglo XXI) 1982.

Lex Regni Vicinioris, en *Boletim da Faculdade de Direito de Coimbra*, 58-I, 1982.

Autonomía Regional y Reforma Agraria, Jerez (Fundación Universitaria) 1984.

Fueros Vascos. Historia en Tiempos de Constitución, Barcelona (Ariel) 1985.

Formación doctrinal contemporánea del derecho catalán de sucesiones, en *La Reforma de la Compilació : El sistema successor*, Barcelona (Universitat de Barcelona) 1985.

[Anatomía de España](#), en B. Clavero, Paolo Grossi y Francisco Tomás y Valiente (eds.), *Hispania. Entre Derechos Propios y Derechos Nacionales*, Milán (Giuffrè) 1990.

[Sevilla, Concejo y Audiencia](#), en *Ordenanças de la Real Audiencia de Sevilla*, Sevilla (Fundación El Monte), 1995.

4.2. Antropología jurídica europea en la edad moderna :

Usura. Del uso económico de la religión en la historia, Madrid (Tecnos) 1985 ; traducción italiana, *L'Usura. Sull'uso economico della religione nella storia*, Roma (Seam) 1999.

Tantas Personas como Estados. Por una antropología política de la historia europea, Madrid (Tecnos) 1986.

Delito y pecado. Noción y escala de transgresiones, en Francisco Tomás y Valiente (ed.), *Sexo barroco y otras transgresiones premodernas*, Madrid (Alianza Editorial) 1990.

[Antidora](#). Antropología católica de la economía moderna, Milán (Giuffrè) 1991 ; traducción francesa, [La Grâce du Don](#). Anthropologie catholique de l'économie moderne, presentación de Jacques LeGoff, París (Albin Michel) 1996.

Entre ocio y negocio de banco, en Vito Piergiovanni (ed.), *The Growth of the Bank as Institution and the Development of Money-Business Law*, Berlin (Duncker und Humblot) 1993.

[Beati Dictum](#). Derecho de linaje, economía de familia y cultura de orden, AHDE, 63-64, 1993-1994 ; versión muy resumida en italiano, *Dictum Beati : A proposito della cultura del linaggio*, en *Quaderni Storici*, 86, 1994.

4.3. Historia constitucional española, comparada e internacional :

Los derechos y los jueces, Madrid (Civitas) 1988 ; traducción parcial al italiano : *Lo spazio dei diritti e la posizione dei giudici tra costituzione e codice*, en *Materiali per una Storia della Cultura Giuridica*, 19, 1989.

[Entre Cádiz y Bergara](#). Lugar de encuentro de la Constitución con los Fueros, AHDE, 59, 1989.

Razón de estado, razón de individuo, razón de historia, Madrid (Centro de Estudios Constitucionales) 1991.

Nativism and Transnationalism : Spanish Law after the Civil Code, en *Rättshistoriska Studier*, 19, 1993.

Der Code Napoléon und die Konzeption des Rechts in Spanien, en Reiner Schultze (ed.), *Französisches Zivilrecht in Europa während des 19. Jahrhunderts*, Berlín (Duncker und Humblot) 1994.

[Happy Constitution](#). Cultura y lengua constitucionales, Madrid (Trotta) 1997.

[Multiculturalismo constitucional](#), con perdón, de veras y en frío, en *Revista Internacional de Estudios Vascos*, 47-1, 2002.

Constitución en común entre cultura y escritura : Encrucijada gaditana de los Fueros vascos, en *Notitia Vasconiae. Revista de Derecho Histórico y Autonómico de Vasconia*, 2, 2003 ([Parte I](#), [Parte II](#), [Parte III](#)).

Stato di diritto, diritti collettivi e presenza indigena in America, en Pietro Costa y Danilo Zolo (eds.), [Lo Stato di diritto](#) : Storia, teoria, critica, Milán (Feltrinelli), 2002 ; traducción brasileña, *O Estado de Direito : História, teoria, crítica*, São Paulo (Martins Fontes) 2006.

[El Orden de los Poderes](#). Historias constituyentes de la trinidad constitucional, Madrid (Trotta) 2007.

Cádiz en España : signo constitucional, balance historiográfico, saldo ciudadano, en Carlos Garriga y Marta Lorente, *Cádiz 1812. La Constitución jurisdiccionalista*, Madrid (Centro de Estudios Políticos y Constitucionales), 2007.

[Cádiz 1812](#). Antropología e historiografía del individuo como sujeto de Constitución, QF, 42, 2013.

[España 1978](#). La amnesia constituyente, Madrid (Marcial Pons) 2014.

Desapego de república y cortocircuito de derechos, QF, 43, 2014.

4.4. Derecho constitucional y derechos indígenas :

[Derecho indígena y cultura constitucional en América](#) , México (Siglo XXI) 1994 ; Premio de la UNESCO al « Encuentro entre Culturas » en la Feria del Libro de Buenos Aires de 1995.

Lovelace versus Canada : Indigenous Rights versus Constitutional Culture, en [Law and Anthropology : International Yearbook for Legal Anthropology](#), 10, 1999.

[Ama Ilunku, Abya Yala](#). Constituyencia indígena y código ladino por América, Madrid (Centro de Estudios Políticos y Constitucionales) 2000.

[Genocidio y Justicia](#). La Destrucción de Las Indias, Ayer y Hoy, Madrid (Marcial Pons) 2002.

Claiming for History : An American Hard Case , en *Rechtsgeschichte*, 4, 2004.

[The Indigenous Rights of Participation and International Development Policies](#), en *Arizona Journal of International and Comparative Law*, 22, 2005.

[Tratados con otros Pueblos y Derechos de otras Gentes en la Constitución de Estados por América](#), Madrid (Centro de Estudios Políticos y Constitucionales) 2005.

[Freedom's Law and Indigenous Rights : From Europe's Oeconomy to the Constitutionalism of the Americas](#), Berkeley (The Robbins Collection at the University of California) 2005.

[Reconocimiento Mapuche de Chile](#) : Tratado ante Constitución, en *Corpus Iuris Regionis*, 7, 2007, y *Derecho y Humanidades*, 13, 2008.

Hemisferios de Ciudadanía : Constitución de España en la América Indígena, en José Álvarez Junco y Javier Moreno (eds.), [La Constitución de Cádiz. Historiografía y conmemoración](#), Madrid (Centro de Estudios Políticos y Constitucionales), 2007.

Delito de genocidio y pueblos indígenas en el orden internacional, en Alejandro Perellada y Lourdes Beldi (eds.), [Los Aché en Paraguay](#).

Discusión de un genocidio, Copenhague (International Work Group for Indigenous Affairs) 2008.

[Geografía Jurídica de América Latina](#) : Pueblos Indígenas entre Constituciones Mestizas, México (Siglo XXI) 2008.

[Multitud de Ayuntamientos](#) : ciudadanía indígena entre la Nueva España y México, 1812 y 1824, en Miguel León Portilla y Alicia Meyer (eds.), *Los indígenas en la Independencia y en la Revolución mexicana*, México D.F. (Instituto Nacional de Antropología e Historia, UNAM), 2010.

Supremacismo cultural, Constituciones de Estados y Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en Claire Charters y Rodolfo Stavenhagen (eds.), [El Desafío de la Declaración](#). Historia y Futuro de la Declaración de la ONU sobre Pueblos Indígenas, Copenhague (International Work Group for Indigenous Affairs) 2010.

[Constitución de Cádiz y Ciudadanía en México](#), en Carlos Garriga (ed.), *Historia y Constitución. Trayectorias del constitucionalismo hispano*, México D.F. (Instituto de Investigaciones José María Luis Mora - Centro de Investigación y Docencia Económicas) 2010.

[¿Hay genocidios cotidianos?](#) Y otras perplejidades sobre América indígena, Copenhague (International Work Group for Indigenous Affairs) 2011.

[Nación y Naciones en Colombia](#) entre Constitución, Concordato y un Convenio, 1810-2010, en *Revista de Historia del Derecho*, 41, 2011.

[Tribunal Constitucional en Estado plurinacional](#) : el reto constituyente de Bolivia, en *Revista Española de Derecho Constitucional*, 94, 2012.

« Estado Plurinacional : Aproximación a un nuevo paradigma constitucional americano », en Adriana Luna, Pablo Mijangos y Rafael Rojas (eds.), [De Cádiz al Siglo XXI](#). Doscientos años de constitucionalismo en México e Hispanoamérica, 1812-2012, México D.F. (Taurus) 2012.

4.5. Constitucionalismo y colonialismo europeos en perspectiva histórica y comparada, así como derecho internacional de fondo igualmente colonial :

« Territorios forales ». *Página española del palimpsesto europeo*, en Pierangelo Schiera (ed.), *Le autonomie e l'Europa. Profili storici e comparati*, Bolonia (Il Mulino) 1993.

- [Tutela administrativa o diálogos con Tocqueville](#), QF, 24, 1995.
- [Les domaines de la propriété, 1789-1814](#) : Propiedades y propiedad en el laboratorio revolucionario, QF, 27, 1998.
- [Constituyencia de Derechos entre América y Europa](#), QF, 29, 2000.
- [Código como fuente de derecho y desagüe de constitución](#), en Paolo Cappellini y Bernardo Sordi (eds.), *Codici. Una riflessione di fine millennio*, Milán (Giuffrè) 2002.
- [Europa hoy entre la historia y el derecho](#) o bien entre postcolonial y preconstitucional, QF, 33-34, 2004-2005.
- [Bioko, 1837-1876](#). Constitucionalismo de Europa en África, *Derecho Consuetudinario Internacional del Trabajo Mediante*, QF, 36, 2006.
- [Derecho Global](#). Por una historia verosímil de los derechos humanos, Madrid (Trotta) 2014.

4.6. Ediciones y presentaciones de clásicos.

- ▶ Giuseppe Salvioli, *El derecho civil y el proletariado*, Sevilla (Universidad) 1979.
- ▶ Jean Louis De Lolme, [La Constitución de Inglaterra](#), Madrid (Centro de Estudios Constitucionales) 1992.
- ▶

Gerhard E. Frankena, [Misterios Sagrados de la Justicia Hispana](#), Madrid (Centro de Estudios Constitucionales), 1993.

- ▶ Francisco Tomás y Valiente, *Constitución : Escritos de introducción histórica*, Madrid (Marcial Pons) 1996.

4.7. Filología historiográfica y jurídica :

[Enfiteusis](#). ¿qué hay en un nombre ?, AHDE, 56, 1986.

[Amortizatio](#). Ilusión de la palabra, QF, 17, 1988.

[Blasón de Bartolo y baldón de Valla](#), QF, 25, 1996.

[Guaca constitucional](#). La historia como yacimientos del derecho, en *Istor. Revista Internacional de Historia*, 16, 2004 ; versión inglesa más sumaria, *Claiming for History* ya citada.

[Genocide or Ethnocide, 1933-2007](#) : How to Make, Unmake and Remake Law with Words, Milán (Giuffrè) 2008.

[La máscara de Boecio](#). Antropología del sujeto entre persona e individuo, antropología y derecho, QF, 39, 2010.

4.8. Y algunos homenajes :

Revolución científica y servidumbre histórica : en los orígenes de las cuestión foral, en *Estudios dedicados a Juan Peset Aleixandre*, Valencia (Universitat) 1982.

Historia y Reforma Agraria, en *Estudios en Recuerdo de Sylvia Romeu Alfaro*, Valencia (Universitat) 1989.

Almas y Cuerpos. Sujetos del derecho en la edad moderna, en *Studi in Memoria di Giovanni Tarello, I*, Milán (Giuffrè) 1990.

« [Derecho liberal y laboral entre código y cultura](#) » [Ins Wasser geworfen und Ozeane durchquert](#). Festschrift für Knut Wolfgang Nörr, Colonia (Bohlau) 2003.

Tomás y Valiente : una biografía intelectual, Milán (Giuffrè), 1996.

Ignorancia académica por España (1994) y privación indígena por América (1831), en *Derecho, Historia y Universidades. Estudios dedicados a Mariano Peset*, Valencia (Universitat), 2007.

[Gracia y derecho entre localización y globalización](#) (*Lectura coral de las vísperas constitucionales de António Hespanha*), QF, 41, 2012.

5. Investigaciones en instancias colectivas.

Bartolomé Clavero no es un investigador aislado ni, aún menos, ensimismado. Como ya se ha reflejado, realiza trabajos de investigación también en instancias colectivas, tanto en el grupo de investigación HICOES como en instituciones y misiones internacionales. Está citados tanto un libro que puede servir de muestra de la labor colectiva *hicoeña* : Carlos Garriga (ed.), *Historia y Constitución. Trayectorias del constitucionalismo hispano*, como un artículo que introduce en los planteamientos del grupo sobre el arranque de la historia constitucional ; *Cádiz 1812. Antropología e historiografía del individuo como sujeto de Constitución*. El primero procede de un curso impartido por HICOES en el Instituto Mora de México.

Igualmente ya se ha hecho referencia al informe de una misión, la realizada en Walmapu, que respondió a comisión de la Federación Internacional de Derechos Humanos y cuyo equipo integró BC junto a Luis Rodríguez-Piñero y a Víctor Toledo Llacanqueo.

Donde especialmente ha desarrollado BC un trabajo institucional colectivo que también interesa a la investigación es en el seno del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas, del que ha sido miembro, como está dicho, durante el trienio 2008-2010, y vicepresidente durante el último año.

En la documentación resultante, no siempre son netamente distinguibles las aportaciones individuales, pero pueden señalarse algunos momentos personales de iniciativa e impulso :

[**Nota sobre el alcance del mandato contenido en el Artículo 42**](#) de la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el mejor modo de satisfacerlo por parte del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (E/C.19/2008/CRP.6).

[**Derecho Penal Internacional y Defensa Judicial de los Derechos de los Pueblos Indígenas**](#) (E/C.19/2011/4) (versión reducida ; la íntegra constituye el último capítulo de su libro *¿Hay genocidios cotidianos ?*).

Junto a Carlos Mamani, [**Estudio sobre la necesidad de reconocer y respetar los derechos de la Madre Tierra**](#) (E/C.19/2010/4).

Como miembro del *Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas*, BC impulsó una práctica que no se ha dado con anterioridad ni con posterioridad por parte de este organismo, la de visita a países, contribuyendo a recabar los medios necesarios y participando activamente en las correspondientes misiones. He aquí los documentos resultantes :

[**Misión a Paraguay**](#). Informe y recomendaciones (E/C.19/2010/6).

[**Misión a Bolivia**](#). Informes y recomendaciones (E/C.19/2010/5).

Resumen del informe y recomendaciones de la [misión a Colombia**](#)** (E/C.19/2011/3 ; nunca se publicó el informe completo).

BC ha participado en la elaboración de informes de otras misiones, con especial responsabilidad, por su posición de jefe operativo sobre el terreno, en el caso referido de la observación electoral de la Unión Europea en Perú durante la recuperación del régimen constitucional en 2001. Disconforme con la versión final, mas no por lo que se decía, en cuyo caso no lo hubiera suscrito, sino por lo que dejaba de decirse, redactó y publicó su propio informe personal : [**Virtual Citizenship, Electoral Observation, Indigenous Peoples, and Human Rights**](#) between Europe and America, Sweden and Peru (QF, 31, 2002).

Lo propio hizo ante la publicación incompleta del informe mencionado sobre Colombia, esta vez volcando información en un sitio web que ha sido jaqueado y destruido en 2013 por mano anónima (www.derechosindigenas.org).

6. Debates entre Investigaciones.

Rasgo que también caracteriza las publicaciones de BC es que no suelen poner un punto final ni en realidad lo intentan. Precisamente porque no transcurren por caminos trillados ni se recluyen en el ámbito estrecho de una especialidad académica, abren debates que el autor no rehuye. Se plantean por igual de parte historiográfica que de la jurídica, respondiendo BC con similar atención y cuidado, información y reflexión, a una y otra banda. El mismo desarrollo de su obra no se muestra indiferente al curso de unas polémicas pues también emprende giros gracias a ellas.

He aquí algunas de sus intervenciones contribuyendo a debates suscitados por sus publicaciones o también intentando provocarlos respecto a obra ajena :

Sobre la idea de revolución burguesa, en *Zona Abierta*, 26, 1980.

De maioratus nativitate et nobilitate concertatio, AHDE, 56, 1986.

[Amos y sirvientes](#) , *¿primer modelo constitucional ?*, AHDE, 56, 1986.

[De un estado, el de Osuna, y un concepto, el de Estado](#), AHDE, 57, 1987.

[Del Estado presente a la Familia pasada](#) , QF, 18, 1989.

[Religión y Capitalismo](#) , en *Áreas. Revista de Ciencias Sociales*, 10, 1989.

Colonos y no indígenas, ¿modelo constitucional americano ?, AHDE, 65, 1995.

[Blasón de Baldo y baldón de Valla](#), QF, 25, 1996,

[La Paix et la Loi](#) ¿Absolutismo constitucional ?, AHDE, 69, 1999.

Iurisdictio nello specchio o el silencio de Pietro Costa, en Pietro Costa, *Iurisdictio. Semantica del potere politico nella repubblica medievale, 1100-1433*, Milán (Giuffrè) 2002.

[Why the American Constitutional History is not Written](#), QF, 36, 2007.

Réplica a Luis Rodríguez-Piñero, *La implementación de la Declaración : implicaciones del artículo 42*, en Natalia Álvarez, Daniel Oliva y Nieves Zúñiga (eds.), *Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Hacia un mundo intercultural y sostenible*, Madrid (Catarata), 2009.

Merecen registrarse algunas de las intervenciones ajenas en estos debates no sólo por su entidad propia, sino también por lo que reflejan de la consideración que merece la obra de BC por encima de fronteras tanto nacionales como académicas que tan a menudo demarcan espacios por lo común angostos o incluso cerrados.

Su obra con diferencia más acreditada es *Antidora* o, mejor dicho pues sobre todo se ha difundido por su traducción francesa, *Grâce du Don*. La revista seguramente más prestigiosa de la historiografía atenta a todas las ciencias sociales es *Annales*, la cual ha dedicado toda una sección monográfica (59-6, 1991) al debate de dicha obra. Si se acude a otra revista también transnacional y transdisciplinar, los *Archives Européennes de Sociologie / European Journal of Sociology / Europäisches Archiv für Soziologie*, 44, 2003, se verá un largo debate, por parte de Marcel Hénaff, emparejando *Antidora* con *La Ética Protestante y el Espíritu del Capitalismo* de Max Weber como si debiera haberse titulado *La Ética Católica y el Espíritu no Capitalista*.

BC ha proseguido con el asunto en el citado *Beati Dictum* y se espera, por supuesto, que retorne al mismo tras parangón tan comprometido. Algo regresa con *La máscara de Boecio*, el trabajo citado sobre la antropología del sujeto del derecho a lo largo de la historia, y también en parte de *Cádiz 1812. Antropología e historiografía del individuo como sujeto de Constitución*.

La obra de BC sobre una historia constitucional comparada que llega hasta el presente está despertando una polémica que de momento se desarrolla en debates de seminarios y coloquios de conferencias, sin presentarse aún con extensión por escrito, particularmente por América. En España el debate resulta menos plausible de forma directa, dados unos usos académicos que rehúyen la rendición de cuentas mediante el contraste responsable de posiciones. Con el derroche tanto presupuestario como ideológico de la celebración de independencias criollas y constitucionalismo panhispánico en los primeros años de la segunda década del nuevo siglo, el debate ha vuelto a demostrarse implausible.

Puede comprobarse en el trabajo reiteradamente citado sobre *antropología e historiografía* de la Constitución de Cádiz. Impera una historiografía constitucional de encefalograma plano por simple proyección anacrónica de una imagen ficticia del constitucionalismo actual sobre un tiempo de otras categorías y, sobre todo, de otras prácticas. El grupo HICOES viene precisamente a situarse y comprometerse frente a esa ciencia-ficción de constitucionalistas sin formación ni sensibilidad en historiografía.

Los puntos en discusión de historia constitucional comparada son realmente neurálgicos no sólo para las ciencias políticas y jurídicas, sino también para la ciudadanía, pues se trata más en concreto de la fuerte conexión entre colonialismo pretérito y supremacismo actual de una parte y, de otra, un constitucionalismo todavía empeñado en la imposible conciliación entre teoría de libertades en igualdad y prácticas discriminatorias o incluso excluyentes con las resultas del problema más sangrante, todavía colonial, del pie de desigualdad de los Pueblos indígenas ante los Estados constitucionales. Es la materia que está definitivamente situando el nombre como investigador de BC en un escenario sin fronteras. La edición en Berkeley de su libro *Freedom's Law and Indigenous Rights* constituye buena muestra.

El trabajo de BC en instancias internacionales donde concurren representantes de organizaciones indígenas con posibilidades además de moverse por su terreno y entre fuertes disensiones tanto teóricas como prácticas, lejos de la reclusión académica, ayuda desde luego.

7. Sumario de Credenciales.

Extensa y variada como es, pues va de historia andaluza en Europa a derecho indígena en América pasando por

instituciones vascas y catalanas y por culturas jurídicas de otros diversos ámbitos tanto europeos como americanos, la obra de BC se singulariza por la coherencia de su evolución y por la consistencia de su desarrollo. Es obra debatida y a veces, por supuesto, crítica y hasta acerbamente, pero BC es autor responsable que asume la defensa de su trabajo tanto como somete su curso a revisión.

El hecho es que, con todo, la obra de BC ha abierto horizontes para la comprensión de cuestiones tan claves como los retos constitucionales de la pluralidad constituyente de España, la concurrencia de culturas en América o la garantía de derechos sin secuela de discriminaciones por género, por trabajo o por dicha razón de cultura, la más arraigada hoy. Es obra reconocida en España y fuera de ella por medios no sólo europeos y americanos de su especialidad académica.

Parte de ella donde se edita es por esos mundos (*Antidora* en Italia y Francia ; tanto *Derecho indígena y cultura constitucional* como *Geografía Jurídica de América Latina* en México ; *Freedom's Law and Indigenous Rights* en los Estados Unidos ; artículos dispares por sedes diversas tanto europeas como americanas...), aunque el grueso se encuentra por supuesto publicado en España. Tiene trabajos editados en Portugal, Italia, Austria, Alemania, Suecia, Francia, Estados Unidos, México, Costa Rica, Brasil, Chile, Argentina, Colombia..., circunstancia que resulta buen síntoma del interés que despierta y la consideración que merece.

La proyección exterior de la obra de BC arrancó por sí misma, por su propio atractivo, antes de que el autor se moviera junto con ella entre continentes. No se ha embarcado nunca para promocionarla pues en realidad no lo ha necesitado. Dicho de otra forma, su trabajo siempre le ha precedido, siendo su mejor tarjeta de presentación. BC y su obra se mueven primordialmente desde luego entre medios académicos, pero no en exclusiva.

La atención a su trabajo desde otros sectores ha ido realmente en crecimiento. Ya se produjo con su primera investigación de entidad, *Mayorazgo*, la cual, aparte el crédito científico que le granjeó en el ámbito de su especialidad, dio lugar a un empeñado debate dentro y fuera de ella sobre la *revolución burguesa* en España interesando a planteamientos políticos sobre previsiones respecto a la salida de la dictadura franquista. Cuando, en la primera mitad de los años setenta del siglo pasado, BC defendió la ubicación de dicha revolución en España durante los años treinta de la centuria del XIX, la reacción de una historiografía que la entendía como aún pendiente fue muy adversa. Ulteriormente, se ha venido por lo general a admitir sin mayor debate tal ubicación de la revolución mal llamada *burguesa*.

Durante los últimos años y en particular por América, la presencia tanto de la obra como del autor ha sido recurrente en espacios cívicos y talleres ciudadanos. También la ha tenido en instancias de Naciones Unidas. De hecho, ni siquiera cuando BC se ocupa de las cuestiones más exquisitamente especializadas, su obra se atrinchera ni encapsula. Nunca se ensimisma, distancia ni aísla.

Dada la coherencia de su desenvolvimiento, tampoco puede decirse que sea en momento alguno oportunista. La obra de BC resulta de continuo transversal, transgrediendo las fronteras académicas en general y no sólo alguna en particular como pueda ya hacerlo por sí misma respecto a su especialidad matriz, la historia jurídica, al situarse en un campo entre la ciencia social de la historia y la conciencia política del derecho.

Es obra la de BC que comienza por no desentenderse ni distanciarse de la historiografía general ni de ninguna de sus especialidades, atendiendo particularmente a la historia económica. Se mantiene también atenta a la antropología. Su título quizás principal, *Antidora* o *Grâce du Don*, arranca con una extensa revisión de bibliografía historiográfica y antropológica para fundamentar, no tanto por descarte final como por aprovechamiento previo, un método que también le caracteriza, éste es el del análisis directo, sin intermediaciones, de las fuentes ya históricas, ya jurídicas. Lo propio hace otro título de entidad mayor, *El Orden de los Poderes*, sólo que el debate de historia y de derecho ahora no se imprime, sino que, aprovechando nuevas posibilidades, se ofrece libremente en internet (

www.centro.us.es/derecho/clavero/orden_poderes.pdf). El libro puede entonces ceñirse al asunto sustantivo. La originalidad de la obra de BC en buena parte depende de esto, de un trabajo de primera mano, nada servicial con tradiciones disciplinares de saberes traslaticios. Por ello es obra irremplazable.

Y por algo más finalmente. Si la valoración de una trayectoria de investigación, especialmente en las áreas de humanidades y ciencias jurídico-sociales, ha de ser ciudadana además de científica, entonces el trabajo de una vida cobra toda su significación. Para la obra de BC el compromiso ciudadano no es un elemento que se sume y superponga, sino el factor que preside y anima. Lo uno, arrastrándose, lastra, mientras que lo otro, integrándose, sustenta. Éste es el caso de la trayectoria de BC.

Repátese toda la evolución descrita hasta llegarse a una historia constitucional e internacional comparada cuya primera cuestión es la de los derechos y sus garantías entre la diversidad humana de culturas a fin de apreciarse debidamente cómo el compromiso ciudadano es la constante que imprime una lógica de fondo a la sucesión de unos logros científicos. *El Orden de los Poderes* constituye la recapitulación más reflexiva entre ciencia jurídica y conciencia política que BC ha sido capaz de ofrecer hasta el momento o seguramente ya en su toda vida científica.

Si se quiere un testimonio gráfico de todo esto último, puede acudir a un libro suyo que, por trascender hacia lo personal el ámbito de lo profesional, todavía no se ha citado. Se trata de *El árbol y la raíz. Memoria histórica familiar* (Barcelona, Crítica, 2014). Trasciende, pero no desconecta. El libro escrito exactamente a continuación, éste ya citado, *España 1978. La amnesia constituyente*, traduce un testimonio de historia familiar, de esta forma de autobiografía colectiva, en un análisis de historia constitucional.

Este regreso actual a materia española desmiente por lo demás la prematura jubilación voluntaria de BC como investigador tras concluir *El Orden de los Poderes* (la comunica en la parte publicada en internet, nota 115). Fue un cierre en falso. A la vista del trabajo ulterior, me da la sensación de que en los últimos años se han reabierto horizontes en la trayectoria profesional de Bartolomé Clavero. Otro bloqueo, ahora aparatoso, se ha producido en 2014, por haber sufrido el autor un ictus, pero la esperanza de plena recuperación está a la vista. El trabajo pasa factura.

Falta un registro de reconocimientos de BC estrictamente como investigador. En 2006 recibió el Premio de Investigación en Ciencias Político-Sociales Ibn al Jatib de la Junta de Andalucía. En 2011 le tocó el turno al Premio Fama en Ciencias Sociales y Jurídicas otorgado por la Universidad de Sevilla. Ya quedó registrado el Premio de la UNESCO al « Encuentro entre Culturas » en la Feria del Libro de Buenos Aires de 1995 por la publicación de *Derecho indígena y cultura constitucional en América*, lo que me consta que le sigue especialmente enorgulleciendo.

Finalmente, ya está dicho que un sitio web de BC fue jaqueado y destruido. Operó entre 2009 y 2013, acumulando sobre todo material de su trabajo internacional hoy en parte, por falta de precaución, perdido. El actual (www.bartolomeclavero.net) intenta recuperar y proseguir. Aquí puede encontrarse, en el libro [¿Hay genocidios cotidianos?](#), una selección de entradas de aquel otro sitio perdido. Y una reflexión sobre el mismo puede encontrarse en Gonzalo Ramírez Cleves (ed.), *Los blogs jurídicos y la web 2.0 para la difusión y la enseñanza del derecho*, Bogotá, Universidad Externado de Colombia, 2010.